



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0693-2017-UNAP
Iquitos, 24 de mayo de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 291-FCF-UNAP-2017, presentado el 23 de mayo de 2017, por el decano (e) de la Facultad de Ciencias Forestales, sobre anulación de la Resolución Rectoral n.º 0360-2017-UNAP

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 0360-2017-UNAP, del 17 de marzo de 2017, se resuelve autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Contamana, del 29 de marzo al 02 abril de 2017, de don Tedi Pacheco Gómez, decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), de don Roger Ángel Ruiz Frías, decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, de don Rodil Tello Espinoza, jefe de la Oficina General de Investigación y de don José David Urquiza Muñoz, docente auxiliar a tiempo parcial, asignados a la Facultad de Ciencias Forestales, con la finalidad de establecer el área donde funcionará la Estación de Investigación Científica en la zona de Aguas Calientes (Selva Alta) de la ciudad de Contamana, quienes deberán realizar las siguientes acciones:

- Realizar una visita a la zona de aguas Calientes de Contamana para definir un área de 100 hectáreas que permita el establecimiento futuro de la Estación de Investigación Científica en Ecosistemas de Selva Alta.
- Establecer una parcela permanente de muestreo, en la futura Estación de Investigación Científica de Aguas Calientes (Selva Alta);

Que, mediante oficio de visto, don Richer Ríos Zumaeta, decano (e) de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), solicita al rector anular la Resolución Rectoral n.º 0360-2017-UNAP, del 17 de marzo de 2017, debido a que la resolución rectoral tiene errores en el sustento técnico, presupuestal y contable;

Que, por las razones expuestas, es conveniente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Ciencias Forestales; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Anular la Resolución Rectoral n.º 0360-2017-UNAP, del 17 de marzo de 2017, en merito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL